

SEGURIDAD PÚBLICA



Visión

La transformación de Sinaloa conduce a convivir en una sociedad de paz, segura e incluyente, con un gobierno que atiende la inseguridad desde las causas que la originan, con instituciones sólidas, profesionales, confiables y respetuosas del Estado de derecho, condición imprescindible para garantizar el bienestar de las y los sinaloenses.

Diagnóstico

La seguridad pública es la principal y más sentida petición recibida en los recorridos de campaña a lo largo y ancho de la entidad. Esta función concurrente de los tres órdenes de gobierno, es el elemento fundamental para una vida armónica en sociedad, garantiza la protección de la integridad física, los bienes y los derechos de los individuos, brinda las condiciones necesarias para el desarrollo de las unidades productivas y que éstas generen oportunidades de empleo y bienestar social.

En un régimen democrático, todos deben gozar del derecho de vivir en una sociedad armónica y pacífica, y es responsabilidad del Estado garantizar la prevención de los delitos desde un enfoque transversal, incluyendo instituciones y organismos públicos, privados y sociales; además, atender las alteraciones de orden público desde una óptica integral y sancionar las infracciones y los hechos constitutivos de delitos, con estricto apego a la ley y al respeto de los derechos humanos.

Sinaloa se ubica en el rumbo correcto en busca de la pacificación de la sociedad, a través de la coordinación efectiva entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. Esto ha sido un factor de impulso para posicionarse entre las entidades con menor incidencia general, y se ha logrado mejorar en la incidencia de los homicidios dolosos, pero persisten retos e inercias por vencer, como es la alta incidencia de los casos de homicidios culposos, violencia familiar, robo de vehículo y el más oprobioso de los delitos que es el feminicidio.



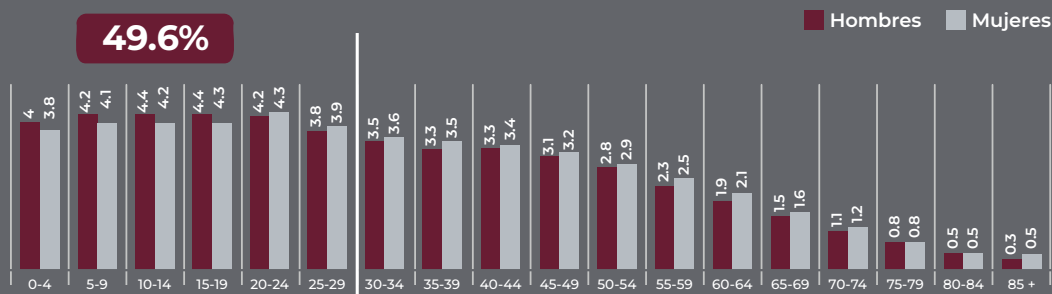
Prevención del delito, la violencia de género, la familia y grupos vulnerables

El ejercicio de la función de seguridad pública ha enseñado que es mucho más benéfico y económico atender la problemática de los delitos y las infracciones administrativas desde una etapa temprana, atacándose desde sus causas.

De ello deriva la importancia de fortalecer una política de prevención del delito con la participación ciudadana, a fin de brindar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes las condiciones, herramientas y conocimientos que los desvinculen de actividades de riesgo, como la generada por la actividad de los grupos de la delincuencia, facilitando el acceso a la educación, la salud, el deporte, la cultura y el arte, para contribuir a la construcción de una sociedad más pacífica, basada en el respeto a sus semejantes, a las instituciones y al medio ambiente.

Tomando como base la pirámide poblacional, encontramos que en Sinaloa, casi el 50% de nuestra población¹ se ubica en los rangos de edad entre 0 a 29 años; esto evidencia que la gran fortaleza de la sociedad sinaloense se encuentra en su juventud.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN EDAD Y SEXO 2020



Fuente: INEGI/Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, Tabulado Población 2.

Se estima que en la ciudad de Culiacán, el 65.5% de jóvenes de 12 a 29 años manifestaron tener amigos que experimentaron al menos un factor de riesgo individual,² este indicador para la ciudad de Los Mochis fue de 69.6%; de igual manera, el 20.3% de estos jóvenes manifestaron tener amigos involucrados en asuntos de drogas ilegales, implicando esto que se les ha ofrecido, vendido o consumido sustancias ilegales.

De igual manera, se reconoce tanto a escala nacional como en Sinaloa, que la conducta antisocial más frecuente es el consumo de alcohol en las calles.

Respecto a la violencia contra las mujeres, el estado cuenta con 5 municipios bajo el Mecanismo de Alerta de Género (decretada y vigente desde el año 2017): Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.

Se estima que en la entidad, la tasa de mujeres víctimas de algún delito, durante 2020, fue de 17 723 por cada 100 000 habitantes (ENVIPE, 2021).

El 59.1% de las mujeres de 15 años o más han manifestado que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida (ENDIREH, 2016).



¹ INEGI/Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. Tabulado Población 2.

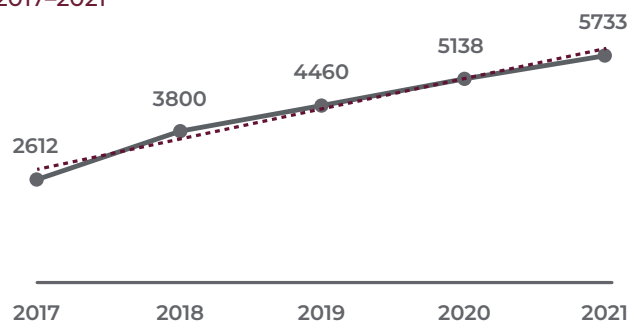
² INEGI/Encuesta Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014).

Considerando la tasa acumulada de enero a diciembre de 2021, Sinaloa se ubica en la tercera posición nacional con 2.50 feminicidios por cada 100 000 mujeres.

Respecto a los 100 municipios con más feminicidios, Culiacán se ubica en la segunda posición con 17 feminicidios, Ahome suma 5, Navolato 5, Mazatlán 5 y Guasave 3, por lo que se habrán de emprender acciones contundentes para proteger a las mujeres.

La violencia familiar es un problema social, que afecta no sólo a quien recibe las agresiones, sino también a quienes las presencian, así como al resto de los integrantes de la familia; atenta, además, contra el desarrollo armónico de la sociedad. En Sinaloa, este tipo de violencia se ha convertido en uno de los delitos de mayor incidencia, con un crecimiento en los últimos 5 años de casi 120%, situación que nos obliga a instrumentar acciones contundentes en materia de prevención y atención a través de programas específicos y transversales, que tengan como objetivo disminuir los niveles de incidencia, violencia y las causas que le dan su origen.

VIOLENCIA FAMILIAR Sinaloa 2017-2021



Fuente: SESNSP/Reporte de Incidencia del Fuero Común.

Como grupos vulnerables se ubica una gran cantidad de personas que migran del sur del país a la zona costera de Sinaloa para emplearse como jornaleros agrícolas en los campos de cultivo de hortalizas, muchos de ellos se hacen acompañar por parte de sus familias y habitan en cuarterías colectivas en condiciones indignas para los seres humanos, además de no contar con servicios básicos ni acceso a la educación, también se encuentran a expensas de abusos tanto de los patrones como de vendedores de drogas y tratantes de personas.

Asimismo, hay ciudadanos víctimas de desplazamiento forzado interno, los cuales, por temor a expresiones de violencia extrema, como consecuencia de enfrentamientos entre grupos rivales del narcotráfico o de la delincuencia organizada, se ven obligados a dejar sus lugares de origen. Este fenómeno se ha presentado con mayor visibilidad en los asentamientos serranos, concentrándose principalmente en las cabeceras municipales donde demandan una atención integral, en la que la seguridad pública es indispensable para garantizar que estas familias puedan retornar a su comunidad para continuar sus actividades cotidianas.

También como grupo vulnerable, se encuentran los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, que demandan seguridad de los cuerpos policiales para que respalden el ejercicio de sus tareas de búsqueda, circunstancia que requiere la capacitación y sensibilización del personal policial que al realizar la labor de acompañamiento se debe solidarizar humanitariamente con los fines de estos colectivos.

De igual manera, en las comunidades LGTBTTIQ+, si bien se ha avanzado en la armonización de la legislación respecto al reconocimiento del matrimonio igualitario, persisten en la sociedad manifestaciones de rechazo a sus integrantes, por razones de orientación e identidad de género, circunstancia que en materia de seguridad pública atendemos a través de la prevención, capacitación y sensibilización de nuestro personal, incluyendo desde su plan de estudios de formación policial, materias relacionadas con la inclusión, atención y prevención de la violencia de género.



En prevención del delito y la violencia, se cuenta con un marco jurídico claro y estructuras orgánicas en los tres órdenes de gobierno, que atienden la problemática desde sus propias ópticas; además, existen organizaciones de la sociedad civil que respaldan y participan activamente en las acciones de prevención del delito y el fortalecimiento del tejido social.

En el entendido de que el fenómeno de la inseguridad posee diversas aristas y es multifactorial, encontramos que una de las causas que pudiera incrementar las conductas antisociales o delictivas puede estar relacionado con la deserción escolar, ya que, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),³ el 92.8% de los jóvenes de 12 a 14 años de edad asisten a la escuela y para educación superior –es decir, de 18 a 24 años–; este porcentaje disminuye a sólo 41.7%, quedando fuera de las aulas el 51.1% de los jóvenes, situación que puede incrementarse a raíz de los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19.

Sinaloa carga con el estigma de ser la cuna de algunos grupos preponderantes del crimen organizado transnacional, y de existir una fuerte influencia de personajes encumbrados por la «narcocultura»; esto ocasiona un grave daño al tejido social, con la pérdida de valores que dan paso a ideas erróneas en los jóvenes al pretender emular dichas conductas, ocasionando acciones de riesgo o delictivas con desapego por la vida.

Existen esfuerzos aislados de prevención del delito en instituciones y organismos de los tres órdenes de gobierno, que atienden problemáticas específicas, sin coordinación, ni estudios focalizados sobre las prioridades que se requieren atender.

³ Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados Educación 6 y Educación 14.

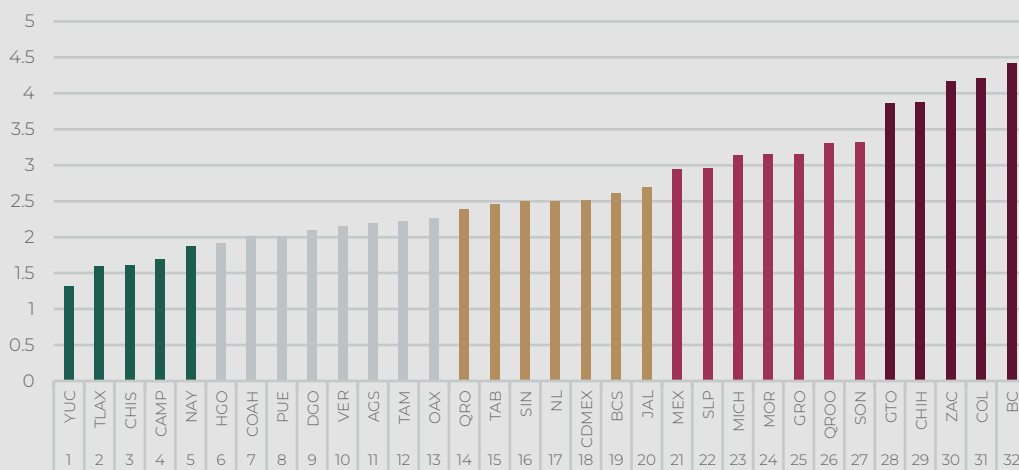
Fortalecimiento de la coordinación operativa policial

Es compromiso prioritario garantizar a la sociedad sinaloense un máximo estado de paz, seguridad y bienestar. Su cumplimiento será vital y para ello se fortalecerán los esquemas de coordinación con la participación decidida de la sociedad, las Fuerzas Armadas, la Guardia Nacional y la Policía Estatal y Municipal.

Como Estado, una alta prioridad será fortalecer la estructura e infraestructura de nuestra policía, se requiere que cada elemento de la corporación policial cuente con capacitación y profesionalización para realizar sus funciones y misiones, apegándose en todo momento al marco jurídico, adoptando el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica⁴, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que establece como objetivo general, entre otros aspectos, el fortalecimiento de las corporaciones policiales, la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Fiscalías, la disminución de la incidencia delictiva, el fortalecimiento de la investigación criminal y la mejora de la percepción de seguridad e incremento en la confianza de la sociedad hacia las instituciones de seguridad pública.

Es importante continuar fortaleciendo la coordinación operativa policial de las instituciones de seguridad pública en Sinaloa con las autoridades federales. Con la suma de esfuerzos, se podrán contener y reducir los índices de violencia que dañan a nuestra sociedad. Actualmente, el estado se ubica en el 16° lugar en el Índice de Paz México⁵, avanzando 14 lugares en mejoría, en relación con el año 2017, lo cual habla de un eficiente esquema de coordinación interinstitucional de autoridades de los tres órdenes de gobierno, donde la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y la Guardia Nacional resultan preponderantes.

PANORAMA DEL NIVEL DE PAZ EN MÉXICO



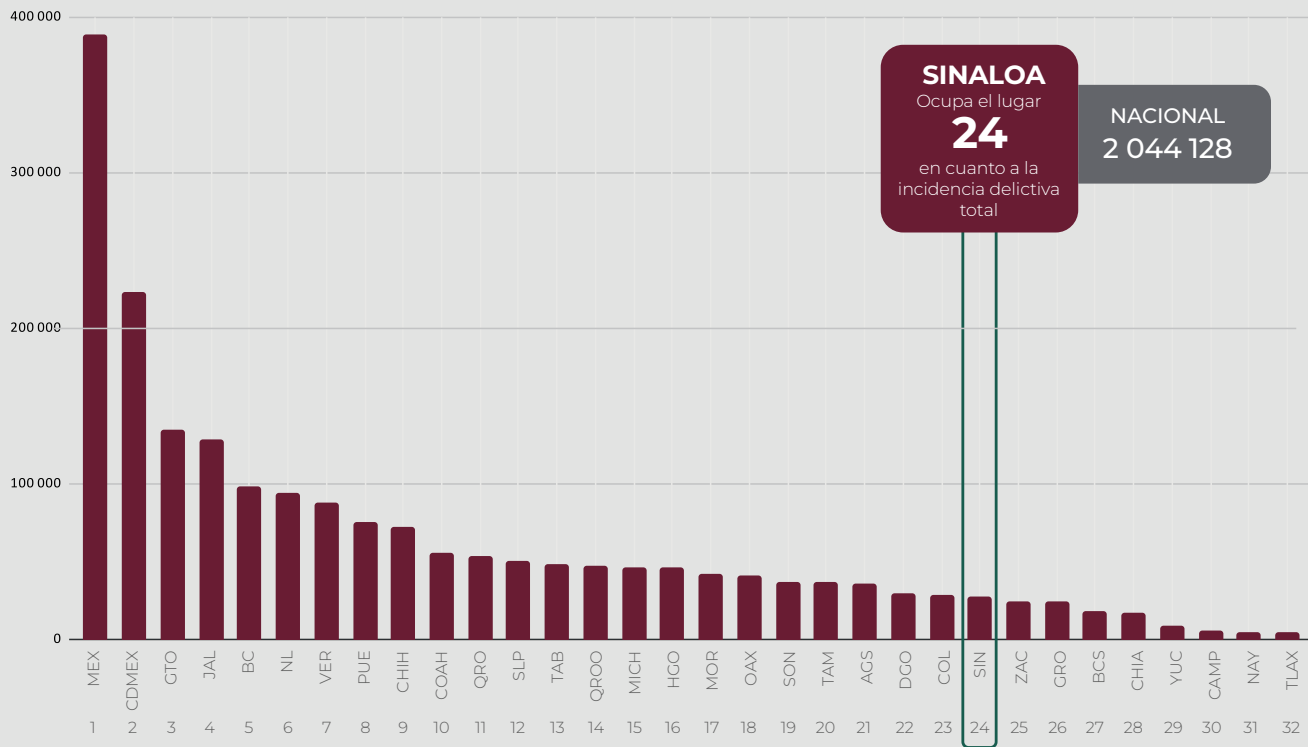
Fuente: (IEP). Índice de Paz México, 2021.

⁴<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1_MODELO_NACIONAL_DE_POLICIA_Y_JC.pdf>

⁵<<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/60a36f953c9af62b4c18e6e2/1621323709101/ESP-MPI-2021-web.pdf>>.

De acuerdo con la estadística que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre de diciembre de 2021 se ubica a Sinaloa en la posición número 24 de las entidades con menor incidencia en delitos de alto impacto, lugar que puede mejorarse si orientamos adecuadamente la política de seguridad pública, así como las estrategias y acciones para acotar aquellos delitos que dañan el patrimonio y ponen en riesgo la vida y seguridad de las y los sinaloenses.

**INCIDENCIA DELICTIVA TOTAL
DELITOS REGISTRADOS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2021**



Fuente: (SESNSP) Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021.

Respecto al indicador estratégico de las 50 ciudades más violentas del mundo, encontramos que, a inicios del año 2017, Culiacán y Mazatlán se encontraban en tan oprobioso *ranking*, logrando sacar de dicha lista a Mazatlán en el año 2018, y en el caso de Culiacán se avanzó de la posición número 12 al número 25.⁶ Se tiene certeza que también Culiacán podría excluirse de esta condición si todos, sociedad y gobierno, trabajamos juntos para recomponer el tejido social, a fin de erradicar la anticultura que privilegia el empleo de las armas, la producción y distribución de drogas sintéticas o sustancias ilícitas, el desapego a la vida y la influencia que ejercen personajes encumbrados en la delincuencia organizada.

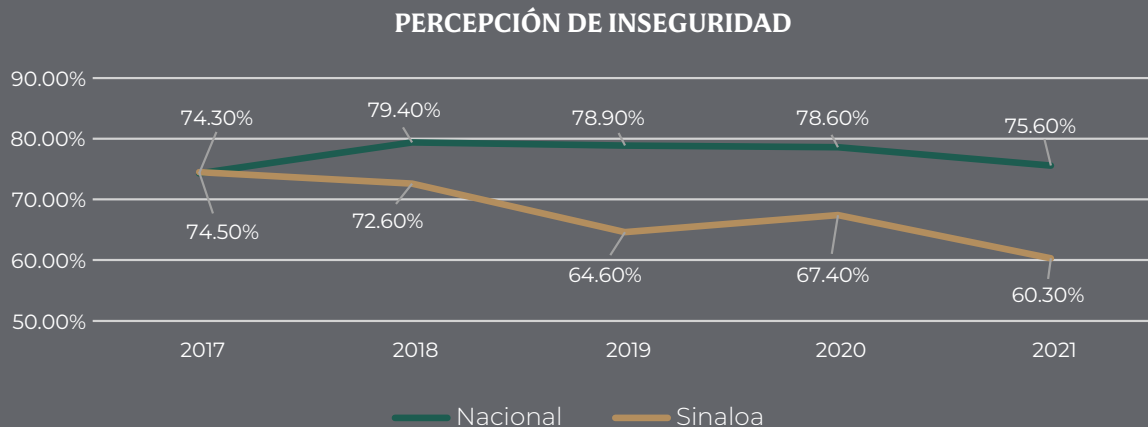
⁶<<http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/1596-boletin-ranking-de-las-50-ciudades-ma-s-violentas-del-mundo-2020>>.

POSICIÓN DE CULIACÁN Y MAZATLÁN ENTRE LAS 50 CIUDADES MÁS VIOLENTAS DEL MUNDO

Año	Culiacán	Mazatlán
2017	12	43
2018	16	Salió
2019	21	Salió
2020	25	Salió

Fuente: Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C./*Ranking* de las 50 Ciudades más Violentas del Mundo.

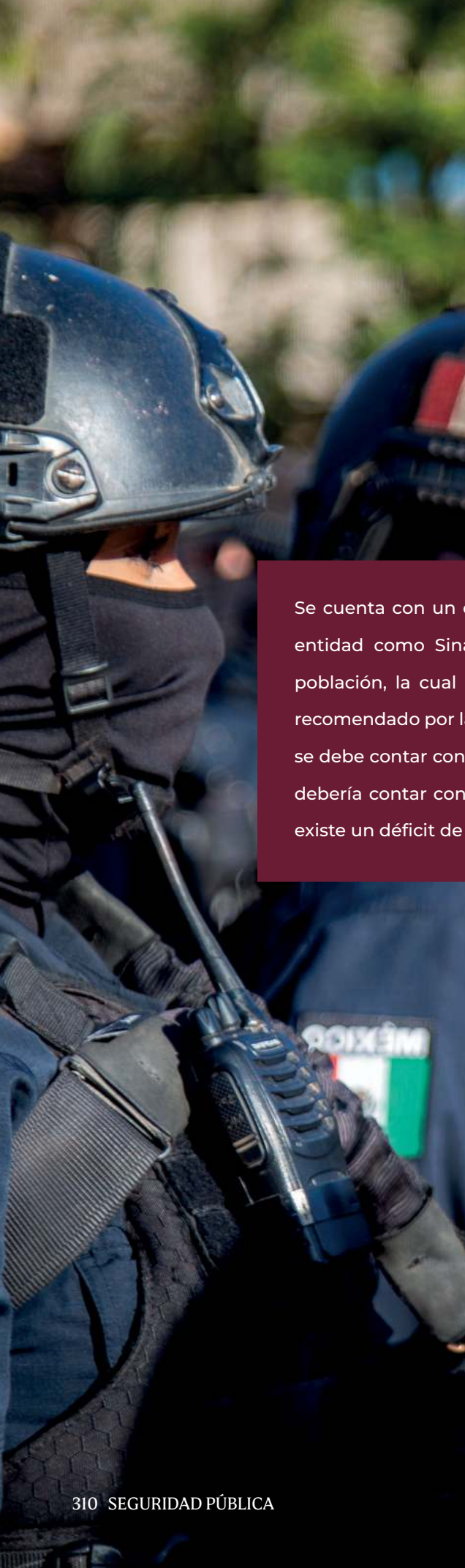
En relación con el indicador de percepción de inseguridad publicado por el INEGI⁷, se puede señalar que, en el año 2017, Sinaloa registraba un 74.5% de percepción de inseguridad, ligeramente por encima de la media nacional, que era de 74.3%; en los años sucesivos, el indicador se ha mantenido por debajo de la media nacional y en la última publicación de esa medición (2021) se logró disminuir hasta alcanzar el 60.3%, con lo cual el estado se alejó positivamente en 15.3 puntos porcentuales respecto a la media nacional.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

En definitiva, tenemos que redoblar esfuerzos para que nuestro estado alcance mejores niveles de paz, seguridad y percepción ciudadana; este gobierno estará muy atento para evaluar constantemente estos índices, redireccionar las estrategias, implementar nuevos modelos y articular esfuerzos para que Sinaloa sea referente nacional e internacional en seguridad pública.

⁷ <<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>>.



El capital humano es uno de los factores imprescindibles para alcanzar la consecución de las metas que trazamos en el PED 2022-2027. Es por ello que, para el desarrollo de todas las actividades que realizan mujeres y hombres en materia de seguridad pública, es necesario incrementar el número de efectivos que integran las corporaciones policiales; además de dotarlos de los conocimientos y habilidades profesionales, se deberán sensibilizar en los principios y valores como equidad de género y respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia e interés público, necesarios para combatir la corrupción e incrementar el nivel de confianza de la sociedad en las corporaciones policiales.

Se cuenta con un efectivo de 798 elementos estatales y 4153 municipales, para una entidad como Sinaloa y tomando como base su extensión territorial, orografía y población, la cual es de 3 026 943 habitantes, y de acuerdo con el estándar ideal recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el cual declara que se debe contar con al menos 3 elementos policiales por cada 1000 habitantes, Sinaloa debería contar con un estado de fuerza de 9080 elementos; es decir, que a la fecha existe un déficit de 4129 elementos policiales en la entidad.

Por tal motivo, una de las prioridades para el fortalecimiento institucional será el incremento de efectivos que se capacitarán en la Universidad de la Policía de Sinaloa.⁸ Para el efecto, se mantendrá un reclutamiento permanente considerando que dichas vacantes mantengan un equilibrio en equidad, igualdad e inclusión, al mismo tiempo, dichos efectivos deberán contar con el equipamiento, armamento, vehículos, herramientas tecnológicas y todos los insumos que requieren en su labor diaria.

Al hablar de la configuración territorial de la entidad, se hace necesario que la Policía Estatal Preventiva cuente con una infraestructura que le permita materializar sus operaciones.

⁸ Creada según decreto número 7, de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que se expidió la *Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa*.

Hoy, dicha Policía cuenta sólo con un cuartel central en la capital del estado, por lo que se carece de bases en posiciones estratégicas que faciliten el despliegue operativo, la capacidad de reacción para atender delitos en las zonas norte y sur, así como en la parte serrana de nuestra entidad; además, esta carencia genera altos costos por concepto de viáticos y combustible al momento de cubrir incidentes en las zonas en mención, por lo que se deberá generar infraestructura física acorde a las necesidades de dicha institución, requiriéndose para tal efecto contar con tres bases en los municipios de Ahome, Mazatlán y una más en Culiacán, orientada en el sector norte de este municipio, ya que la instalación es insuficiente para albergar más de 300 elementos.

También se percibe necesario contar con una unidad de Policía Estatal de Caminos, cuyo objetivo es formar policías estatales con capacidad de desplegar unidades orientadas a establecer dispositivos de control policial y la ejecución de procedimientos de revisión y reacción, obtener información, disuadir el delito, realizar detenciones o detectar algún tipo de actividad ilícita, mediante el reconocimiento e identificación de vehículos, personas, objetos y productos de procedencia ilegal. Lo anterior se encuentra debidamente fundamentado y establecido en el Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.⁹

De igual manera, se contempla la creación de otras unidades especializadas, principalmente para la atención de aquellos delitos que se han mantenido con una tendencia al alza, como es el caso de la violencia familiar, que será atendida con una unidad multidisciplinaria que opere las 24 horas del día, con estaciones itinerantes en los sectores de mayor incidencia en este delito.

La función policial no puede hoy estar desligada del avance tecnológico; por ello, es imprescindible seguir invirtiendo en este rubro de capital importancia, principalmente en los sistemas que integran el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i). Al respecto, es prioritario seguir incrementando la cantidad de cámaras de videovigilancia en todos los municipios, ya que sólo se cuenta con 1033, de las cuales únicamente 435 están funcionando, insuficientes para vigilar por lo menos los municipios de mayor densidad poblacional.

⁹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1_MO DELO_NACIONAL_DE_POLIC_A_Y_JC.pdf>.





También es necesario migrar los actuales sistemas de radiocomunicación con los que se cuenta, –y que están obsoletos–, hacia equipos modernos que puedan enlazar por vía remota en cualquier lugar del estado, incluyendo el área serrana; de igual manera, se buscará que cada unidad operativa cuente con un equipo de cómputo móvil para mejorar los sistemas de medición de la productividad policial, permitiendo medir en tiempo real todas las actividades policiales que impacten directa o indirectamente en los indicadores para inhibir la incidencia delictiva.

Es preciso destacar que adquirir cámaras lectoras de placas para la detección de vehículos robados es una necesidad que sería de gran beneficio en la prevención y disminución del delito de robo de vehículos, así como en la detención oportuna de actores delincuenciales que utilizan automotores para realizar actividades ilícitas.

Como se ha mencionado, la capacitación, profesionalización y especialización del policía, serán indispensables para contar con una policía fortalecida en principios, valores cívicos, morales, éticos y deontológicos, pero sobre todo profesionales. Para ello, es que está en marcha la materialización de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo es formar servidores públicos más profesionales, no sólo en habilidades físicas y tácticas de reacción, sino también que se les imparta una educación superior en los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sean las conductas antisociales.

De manera paralela, se encuentra en revisión la iniciativa que dará vida al servicio profesional de carrera policial para que todo elemento activo de acuerdo con su formación, años de antigüedad, acciones de mérito, grado académico, cursos de actualización o especialización, experiencia y algunos otros factores que se determinen, pueda ascender en su ruta profesional, con base en estos criterios, de tal forma que todo aquel elemento que aspire a ocupar cargos de mando en la corporación tenga la seguridad y certeza de que podrá acceder a ello.

No podemos exigir que la sociedad cuente con policías capacitados o que éstos realicen sus labores sin que tengan un sustento jurídico, donde estén plasmados sus derechos, prestaciones, beneficios y recompensas. Lamentablemente, este factor ha sido desatendido durante mucho tiempo, siendo primigenio y fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia a la institución policial, genera orgullo propio a la labor policial, dignifica a las familias del elemento activo y, sobre todo, garantiza que las viudas, hijas e hijos de nuestros policías caídos en cumplimiento de su deber no queden en el desamparo, ni en el olvido, para lo cual resulta de trascendental importancia atender la carencia de la prestación de vivienda, así como fortalecer los haberes correspondientes a seguro de vida, servicios de salud y salario.

Tenemos que reconocer y dignificar a todas las mujeres y hombres que portan con orgullo el uniforme de su corporación, que representan la autoridad en nuestras calles y que diariamente se exponen a riesgos, sólo por mantener el orden, la paz y seguridad de las y los sinaloenses. Por ello, vamos a generar los procedimientos jurídicos y legales para armonizar las leyes que regulan el quehacer policial.

Es preciso destacar que la continuidad, coordinación interinstitucional y el apoyo de la Federación, permitirán realizar acciones decisivas para contener el fenómeno delictivo y las actividades de grupos delincuenciales, por otra parte, se ha generado la confianza de la sociedad que cada vez es más participativa con sus autoridades, principalmente para denunciar hechos delictivos.

La Policía del Estado, por la naturaleza de su despliegue, conoce el territorio y lugares de acción donde operan las bandas criminales; aunado a ello, se ha acrecentado el sentido de pertenencia, la capacidad de reacción, las unidades de inteligencia operacional e investigación de delitos, contando con un adiestramiento continuo y equipamiento que le ha permitido hasta el momento cumplir con sus misiones encomendadas.

Este gobierno será distinguido por la voluntad política que tenemos para la creación de unidades administrativas, operativas y especializadas en materia de seguridad pública; tendremos una mayor interacción con el H. Congreso del Estado para los obstáculos que se han opuesto en la reingeniería que necesita la Secretaría de Seguridad Pública de nuestro estado; por ello se habrá de generar una mayor apertura de plazas, se consolidará la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa y se privilegiarán las mejoras tecnológicas para que hagan simbiosis con el esquema operativo.

A pesar de los esfuerzos en prevención de los delitos, persiste una incidencia considerable de algunos de ellos, donde lamentablemente destaca el delito de violencia familiar, todos ellos generados por la descomposición del tejido social, cuya problemática es compleja y tiene orígenes multifactoriales, limitándonos como autoridad, por tratarse de delitos que por su propia naturaleza yacen en el hogar.

Es menester señalar que en Sinaloa existe un arraigo preponderante en el tema de narcocultura, por ser esta una de las entidades pioneras relacionadas con la actividad ilegal de los narcóticos, además de contar con uno de los cárteles más reconocidos por su estructura y actividad delincencial, lo que deriva en una confusión de nuestra juventud e incluso en una gran parte de la sociedad adulta que la percibe de manera natural, benévola y en el mayor de los casos como un factor económico que les permite salir adelante.



Fortalecimiento del sistema penitenciario estatal

La principal finalidad del Sistema Penitenciario Estatal es lograr la reintegración a la sociedad de las personas que han sido condenadas por infringir la ley penal y disminuir sus probabilidades de reincidencia, promoviendo el cambio hacia conductas prosociales, procurando que se desarrollen competencias en el ámbito individual, familiar, social y laboral, fortaleciendo los aspectos que facilitan la integración a la sociedad, a través de los ejes de la reinserción social que son el respeto a sus derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Nuestro Sistema Penitenciario Estatal se integra por cuatro Centros Penitenciarios en los cuales se observa una infraestructura física deficiente, por lo que resulta necesaria la implementación de acciones contundentes para su remodelación y adecuación que conlleven a la recuperación y dignificación de los mismos, para brindar condiciones dignas de internamiento a las personas privadas de la libertad y mejorar las oportunidades de trabajo penitenciario, además de la renovación de la infraestructura tecnológica, toda vez que está obsoleta y no permite que se implementen sistemas informáticos actualizados.

En el caso del Centro Penitenciario de Aguaruto, encontramos que por su antigüedad superior a medio siglo y que fue construido para el modelo de readaptación social, no de reinserción, que es el vigente, no cumple con las exigencias en la normatividad aplicable, ni en los Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario; por tanto, lo propio es que se adapte y se remodele a fin de dignificar con ello el Sistema Penitenciario Estatal y fortalecer los procesos de reinserción social con respeto absoluto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Respecto al Centro Penitenciario Región del Évora en el municipio de Angostura, encontramos que éste no está integrado en el Presupuesto de Egresos del Estado, por lo que carece de una estructura organizacional y los medios para llevar a cabo los procesos de reinserción social de las personas ahí privadas de su libertad.



Asimismo, deviene necesaria la debida adaptación de las estancias femeniles en los Centros Penitenciarios del Estado, dado que no existen condiciones óptimas en éstos, ni los espacios suficientes y adecuados para albergar a esta población y a sus hijos, situación que ha motivado recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre el particular.

Abundando, respecto a los ejes de la reinserción, en lo referente al trabajo y la capacitación para el mismo, se puede señalar que los Centros Penitenciarios no se encuentran adecuados para cumplir con dicho propósito, toda vez que carecen de instalaciones apropiadas que permitan a la mayor parte de la población penitenciaria desarrollar un trabajo u ocupación, además de que se carece de áreas específicas para la capacitación del mismo, por lo que es necesaria la adecuación o construcción de espacios que permitan la instalación de equipos y procesos industriales con herramientas y utensilios modernos, y con la capacitación que se requiere, fomentando la participación de las autoridades corresponsables, de la sociedad civil y de la iniciativa privada, creando redes de apoyo que coadyuven en la reinserción social de las personas privadas de la libertad, así como a las liberadas o externadas a través de los servicios pospenales; de igual forma, se pretende reinstalar un modelo de industria penitenciaria para fomentar la productividad y el sustento de las personas privadas de la libertad y sus familias.



Hay deficiencias en los sistemas informáticos y bases de datos, lo que retrasa el registro, tratamiento y gestión de la información que generan los Centros Penitenciarios Estatales, ocasionándose con ello una falta de fluidez y de certeza en la información, para lo cual resulta necesaria la implementación de sistemas actualizados y bases de datos sistematizadas que permitan mantener la conectividad requerida, así como la información actualizada y fidedigna.

Es preciso señalar que la estructura organizacional del Sistema Penitenciario Estatal requiere una adecuación a fondo para dar claridad a las facultades e identidad del personal que cumple con la función de seguridad y custodia penitenciaria; asimismo, que se defina una estructura para las unidades administrativas que proveen de atención y seguimiento a los procesos de reinserción acorde con las necesidades y con apego a la normatividad nacional de la materia.

A fin de lograr una reinserción social efectiva y evitar violaciones a derechos humanos, es necesario que se cuente con personal suficiente para la operación óptima del Sistema Penitenciario, garantizando el cumplimiento de perfiles de puesto en los procesos de reclutamiento, en los que se contemplen sus aptitudes y habilidades para el desempeño de la función específica, promoviendo como hasta ahora la capacitación, actualización y adiestramiento, así como la igualdad laboral y la no discriminación por motivos de género en los criterios de selección del personal.



El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria,¹⁰ que muestra la calificación respecto al resultado de la observancia del respeto de los derechos humanos en los sistemas penitenciarios del país, integrado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, otorgó en su última publicación una calificación de 5.98 al Sistema Penitenciario Estatal.

La Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021, p. 41) indica que en Sinaloa el 22.2% de la población privada de la libertad en 2021 señala haber sido sentenciada por algún delito de manera previa a su reclusión actual, porcentaje superior a la media nacional, que es de 20.5%.

La mayoría de los Centros Penitenciarios del Estado cuenta con un número de personas privadas de la libertad, por debajo de su capacidad instalada, siendo este factor que favorece la integridad de la población penitenciaria; además, se cuenta con atención para personas privadas de la libertad con necesidades específicas como son las personas que viven con VIH/Sida y programas para la prevención y tratamiento de las adicciones, así como de desintoxicación voluntaria.

Se cuenta con una comisión intersecretarial conformada por las autoridades corresponsables en la reinserción social, de acuerdo con lo establecido por la ley de la materia.

La reingeniería organizacional y normativa no exige muchos recursos financieros, por lo que lo procedente sería adecuar la estructura organizacional que dé certeza jurídica al actuar y posteriormente gestionar el presupuesto correspondiente, contándose ya con proyectos para tales fines.

También se observa insuficiencia o inexistencia de infraestructura física y tecnológica para el funcionamiento de los Centros Penitenciarios, que no permiten la separación adecuada entre hombres y mujeres; asimismo, entre personas privadas de la libertad sentenciadas o en prisión preventiva.

La inseguridad en los Centros Penitenciarios se acentúa debido a la carencia de una estructura organizacional para el personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria; también existe un déficit de aproximadamente 800 elementos de seguridad y custodia penitenciaria, conforme al estándar que establece la CNDH, en el pronunciamiento denominado «Sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana 2015»¹¹, en el que se indica que debe existir un custodio por cada 20 internos en centros de baja seguridad, 1 a 10 en los de media seguridad y 1 a 1 en los alta seguridad.

¹⁰ Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2020; publicado el 31 de mayo de 2021.

¹¹<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20151014.pdf>.

Marco Estratégico

1. Política de prevención del delito y la violencia con participación ciudadana

Se busca fortalecer la prevención del delito y la violencia con participación ciudadana, atender las problemáticas que causan la violencia contra la familia, las mujeres y los grupos vulnerables; disminuir las expresiones de conductas antisociales o de riesgo, como la pérdida de valores, farmacodependencia, alcoholismo, tabaquismo y la narcocultura; con acciones programáticas, interdisciplinarias y en el marco de la transversalidad. Se atenderá de manera integral los programas sociales, la cultura, el deporte y la sana recreación, asimismo, se crearán políticas económicas con sentido social que fortalezcan el quehacer cotidiano de las niñas, niños, adolescentes y adultos, para brindar condiciones óptimas para un desarrollo armónico y sustentable, que contribuya a la construcción de una sociedad más pacífica, igualitaria e incluyente.

Objetivo Prioritario 1.1

Prevenir la violencia familiar.

Estrategia 1.1.1

Diseñar e instrumentar programas de prevención focalizados.

Líneas de acción

1.1.1.1. Realizar un diagnóstico de la problemática prevalente, que atienda las causas y factores de riesgo que detonan la violencia familiar.

1.1.1.2. Diseñar los programas de prevención que atenderán la problemática específica.

1.1.1.3. Atender de manera integral y coordinada en el marco de la transversalidad con instancias públicas, privadas y sociales.

Objetivo Prioritario 1.2

Prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Estrategia 1.2.1

Implementar mecanismos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas.

Líneas de acción

1.2.1.1. Diseñar e implementar de manera coordinada programas de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.

1.2.1.2. Promover la igualdad sustantiva entre géneros y el empoderamiento de las mujeres y niñas.

1.2.1.3. Sensibilizar al personal de seguridad pública, en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.

Objetivo Prioritario 1.3

Prevenir los delitos y la violencia relacionados con la pérdida de valores, conductas de riesgo y aspectos relacionados con los grupos vulnerables.

Estrategia 1.3.1

Diseñar e instrumentar acciones integrales de prevención que permitan el fortalecimiento de los valores en las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

1.3.1.1. Diseñar e implementar programas que permitan una regeneración ética y moral de la sociedad.

1.3.1.2. Fomentar estrategias que permitan la sensibilización para mitigar el problema de la narcocultura y sus consecuencias.

1.3.1.3. Promover la prevención a través del fomento a los programas sociales, la cultura, el deporte, la sana recreación y políticas económicas con sentido social.

Estrategia 1.3.2

Prevenir en los grupos vulnerables las conductas antisociales, delitos y violencia, desde sus causas.

Líneas de acción

1.3.2.1. Atender coordinadamente con instancias públicas, privadas y sociales, las problemáticas de los grupos vulnerables, a través de acciones de prevención, gestión y canalización.

1.3.2.2. Capacitar y sensibilizar a la sociedad y a las y los servidores públicos, respecto a la atención, el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas.

2. Política de prevención y atención eficaz del delito y la violencia desde las causas que lo originan

Se busca avanzar para la construcción de la paz y seguridad, en beneficio de las y los sinaloenses, y generar espacios seguros para que las familias puedan realizar su actividad productiva y vivan en entornos de paz y armonía. Es necesario priorizar las estrategias de seguridad pública, para preservar la vida de niñas, niños y adolescentes, ya que serán ellos los que continúen preservando el patrimonio del Estado.

Lograremos cumplir con este propósito al reforzar el estado de fuerza de las corporaciones, dignificar la labor policial, profesionalizar a los elementos, dotándolos de las herramientas físicas y tecnológicas necesarias para una óptima prevención y atención eficaz del delito, con instituciones eficientes, responsables e inclusivas.

También necesitamos la concertación de todos los actores sociales: de gobierno, académicos, políticos, fuerzas armadas, en especial de la Guardia Nacional, para generar estrategias integrales que nos permitan mantener el Estado de derecho, la igualdad de acceso a la justicia para todas y todos los sinaloenses. Sólo así, lograremos contrarrestar la capacidad que tiene la delincuencia para evadir la acción policial, legal y de la justicia.

Objetivo Prioritario 2.1

Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses.

Estrategia 2.1.1

Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción

- 2.1.1.1. Participar en las mesas de construcción de la paz.
- 2.1.1.2. Promover acciones conjuntas y coordinadas con la Guardia Nacional, según el esquema de regionalización que tiene asignado esta fuerza.
- 2.1.1.3. Fortalecer el intercambio de información estratégica con autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- 2.1.1.4. Adoptar e instrumentar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- 2.1.1.5. Crear bases de operaciones en zonas estratégicas para hacer más eficiente el despliegue operativo.
- 2.1.1.6. Mejorar el equipamiento policial.

Estrategia 2.1.2

Combatir los delitos de mayor incidencia o de alto impacto en la entidad.

Línea de acción

- 2.1.2.1. Crear Unidades Especializadas para la atención y combate a los delitos focalizados.

Objetivo Prioritario 2.2

Incrementar el estado de fuerza policial.

Estrategia 2.2.1

Mantener reclutamiento permanente para proveer recursos humanos necesarios a las corporaciones policiales.

Líneas de acción

2.2.1.1. Reclutar más elementos por año para la Policía Estatal Preventiva.

2.2.1.2. Reclutar más elementos por año para la Seguridad y Custodia Penitenciaria.

Objetivo Prioritario 2.3

Dignificar la labor policial y el reconocimiento a sus funciones.

Estrategia 2.3.1

Armonizar los esfuerzos convergentes de los poderes Legislativo y Ejecutivo en beneficio de la Seguridad Pública.

Líneas de acción

2.3.1.1. Instituir el seguro de vida de alto riesgo y gastos funerarios por la actividad policial e incrementar el seguro de vida.

2.3.1.2. Promover un esquema completo de seguridad y servicios sociales para el personal de Seguridad Pública.

Estrategia 2.3.2

Promover el aumento salarial del personal de Seguridad Pública, conforme al incremento de la canasta básica, salario mínimo y vida cara con base en la región geográfica.

Línea de acción

2.3.2.1. Gestionar el incremento salarial de forma progresiva anual al personal de seguridad pública.

Estrategia 2.3.3

Promover el beneficio social de acceso a una vivienda digna.

Línea de acción

2.3.3.1. Gestionar ante el H. Congreso del Estado beneficios para el acceso a una vivienda.

Estrategia 2.3.4

Brindar becas en instituciones educativas públicas y privadas a los hijas e hijos de los policías.

Línea de acción

2.3.4.1. Establecer convenios con instituciones educativas públicas y privadas para otorgar becas a las hijas e hijos de los policías.

Estrategia 2.3.5

Otorgar becas a elementos de la corporación policial para licenciaturas, maestrías y doctorados en la Universidad de la Policía (UNIPOL).

Línea de acción

2.3.5.1. Elaborar un censo de elementos policiales con capacidad de recibir una beca educativa.

Objetivo Prioritario 2.4

Fortalecer y optimizar la red estatal de radiocomunicación.

Estrategia 2.4.1

Incrementar la plataforma tecnológica.

Líneas de acción

2.4.1.1. Incrementar el número de sitios de repetición en el estado.

2.4.1.2. Incrementar el número de cámaras de videovigilancia en las zonas detectadas con mayor incidencia delictiva.

Estrategia 2.4.2

Migrar los equipos de radiocomunicación.

Líneas de acción

2.4.2.1. Proveer a los elementos de seguridad pública del equipamiento de radiocomunicación con tecnología TETRAPOL-IP o P25.

2.4.2.2. Renovar los equipos de radiocomunicación a las diferentes corporaciones de seguridad, emergencias y protección civil, hasta el nivel municipal de forma gradual, integrada y transversal.

Estrategia 2.4.3

Ampliar la cobertura territorial de comunicación.

Línea de acción

2.4.3.1. Proveer a las áreas de plataforma México y de C4i (Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia), de tecnología innovadora, servidores, aplicaciones digitales, software de última generación y capacidad de almacenamiento.

Objetivo Prioritario 2.5

Profesionalizar los cuerpos policiales.

Estrategia 2.5.1

Crear la Universidad de la Policía.

Línea de acción

2.5.1.1. Fortalecer los planes de estudios, con materias actualizadas relativas a la actuación policial.

Estrategia 2.5.2

Establecer el Servicio Profesional de Carrera Policial.

Línea de acción

2.5.2.1. Promover ante el H. Congreso del Estado las reformas a la *Ley de Seguridad Pública del Estado*, a fin de instituir el Servicio Profesional de Carrera Policial.

Estrategia 2.5.3

Mantener vigente el Certificado Único Policial (cup) de los elementos policiales.

Líneas de acción

2.5.3.1. Evaluar conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a los policías.

3. Política para la reinserción social efectiva

Se busca atender las importantes deficiencias del Sistema Penitenciario Estatal, para reinsertar efectivamente a la sociedad a las personas que egresan de los Centros Penitenciarios Estatales, y hacer frente a los principales problemas, como lo son el déficit de personal, falta de atención a población vulnerable, sueldos bajos, inadecuada infraestructura física y obsoleta infraestructura tecnológica, por lo que al combatir dicha problemática se brindarán condiciones dignas de internamiento para las personas privadas de la libertad, se mejorará el entorno laboral del personal penitenciario, se reforzarán los programas de reinserción, se reducirán las recomendaciones por presuntas violaciones a derechos humanos y disminuirán los índices de reincidencia delictiva en el estado.

Objetivo Prioritario 3.1

Lograr la reinserción social efectiva de las personas que egresan del Sistema Penitenciario Estatal.

Estrategia 3.1.1

Crear programas de atención integral, dirigidos a la población vulnerable, así como supervisar su cumplimiento.

Líneas de acción

3.1.1.1. Implementar programas de atención a personas privadas de libertad que cuentan con algunas vulnerabilidades como discapacidad, enfermedades crónico-degenerativas, mujeres, enfermos mentales y adultos mayores.

3.1.1.2. Instaurar el programa de supervisión periódica de las áreas técnicas en los centros penitenciarios.

3.1.1.3. Proponer beneficios que supongan una modificación a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, conforme los supuestos establecidos en la legislación aplicable.

Estrategia 3.1.2

Mejorar y adecuar la infraestructura física de los centros penitenciarios estatales.

Líneas de acción

3.1.2.1. Realizar e implementar proyectos de remodelación y adecuación de los módulos varoniles y femeniles, así como sus talleres.

3.1.2.2. Realizar e implementar proyectos de remodelación de las áreas técnicas y administrativas.

Estrategia 3.1.3

Modernizar la infraestructura tecnológica de los centros penitenciarios.

Líneas de acción

3.1.3.1. Realizar e instrumentar un programa de modernización del equipo tecnológico.

3.1.3.2. Implementar el proyecto de mejoramiento de la red informática e interconectividad.

3.1.3.3. Llevar a cabo el programa de actualización de sistemas informáticos y bases de datos.

Estrategia 3.1.4

Incrementar el estado de fuerza de los centros penitenciarios del estado, así como el reforzamiento de las áreas técnicas y la dignificación de los salarios del personal del Sistema Penitenciario Estatal, así como la sensibilización de la responsabilidad de sus funciones.

Líneas de acción

3.1.4.1. Llevar a cabo un programa gradual de reclutamiento de personal para la Seguridad y Custodia Penitenciaria.

3.1.4.2. Realizar e implementar un programa de actualización y especialización del personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria.

3.1.4.3. Implementar el proyecto de gestión de plazas administrativas y operativas.

3.1.4.4. Realizar el proyecto de homologación salarial.

3.1.4.5. Implementar el programa de sensibilización de los servidores públicos adscritos al Sistema Penitenciario Estatal.

INDICADORES Y METAS

Paz y Seguridad Pública con Instituciones Eficaces

Indicador	Línea Base (Año)	Metas para Sinaloa 2027	
		Mínima	Óptima
1. Posición nacional de Sinaloa en la tasa por cada 100 mil habitantes del acumulado anual del delito de violencia familiar	18 (2021)	21	23
2. Tasa de mujeres víctimas por cada 100 000 habitantes	17 723 (2021)	Disminuir la tasa en 20%	Disminuir la tasa en 26%
3. Percepción de inseguridad	60.3% (2020)	50%	45%
4. Posición de Sinaloa en el Índice de Paz de México	16 (2021)	14	12
5. Elementos en la Policía Estatal Preventiva	798 (2021)	1500	2200
6. Elementos de Seguridad y Custodia Penitenciaria	309 (2021)	480	960
<i>7. Elevar la calidad de vida de los elementos policiales en 3 rubros sustanciales:</i>			
7.1. Cobertura en Seguridad Social	Servicios médicos (2021)	Fortalecer los servicios médicos y de vivienda	Fortalecer los servicios médicos, vivienda y servicio de guardería
7.2. Seguro de vida y SIAP	Seguro de vida: \$540 000 pesos; SIAP: 50 meses de sueldo base y vida cara (2021)	Seguro de vida: \$1 000 000 de pesos; SIAP: 70 meses	Seguro de vida: \$1 200 000 pesos; SIAP: 100 meses
7.3. Salario	14 500 pesos (2021)	18 000 pesos	20 000 pesos
8. Cobertura territorial de radiocomunicación	65% (2021)	80%	90%
9. Calificación estatal en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	5.98 (2020)	6.5	7

Indicador	Línea Base (Año)	Metas para Sinaloa 2027	
		Mínima	Óptima
10. Porcentaje de población privada de la libertad en el estado, que señala haber sido sentenciada por algún delito de manera previa a su reclusión actual	22.2% (2021)	20%	18.5%
11. Porcentaje promedio de confianza que le inspira la Policía Estatal Preventiva de Sinaloa a la población de 18 años o más	60.3% (2021)	65.3%	68.3%
12. Calificación de Sinaloa en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	5.98 (2020)	6.5	7